

Informe del Comisario

A los Accionistas CONSULTORA EPIKCONSULT SOLUTIONS EPIKCONSULT SOCIEDAD ANÓNIMA:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.143.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, en mi carácter de Comisario de CONSULTORA EPIKCONSULT SOLUTIONS EPIKCONSULT SOCIEDAD ANÓNIMA, rindo la presentación del informe sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018.

He asistido a las Asamblea de los Accionistas a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que considere necesario examinar. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría, por lo que exponemos que para el período fiscal del 2018 no ha tenido actividad contable de la empresa.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Eco. Nelson Beltrán Romo

COMISARIO

Guayaquil, 04 de abril de 2019